

Uyense
27-5-21



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 1 3 0 2 1 5 0 4 4 *
Medellín, 27/05/2021
NR-2652/2021

CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA

Recibe
x
se deja bajo la
Puerta
Esteban Molina
28/05/2021

Señor (a)
RODRIGO DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ
C.C. 15423084
Dirección: CALLE 34A # 82A - 157 (00007) - Medellín

ASUNTO: Cambio de Nomenclatura

La Alcaldía de Medellín a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial** se permite informar que por razones técnicas en la aplicación de la nomenclatura, se hace necesario un cambio de la misma en el sector donde está ubicada su propiedad.

Código de Ubicación	Matricula / Id. Predio	Numero Predial	Licencia Const.
11100320037	1004297	050010104111000320037901010007	

Este cambio se hará efectivo en la próxima resolución de cambio de nomenclatura, la cual será reportada a la oficina de Instrumentos Públicos.

Nomenclatura Actual	Nomenclatura Nueva
CALLE 34A # 82A - 157 (00007)	CALLE 34A # 82A - 153 (99007)

Por favor conservar este comunicado con el mismo cuidado que se tiene con escrituras o títulos de propiedad. Es válida ante las distintas oficinas donde requiera acreditar el cambio efectuado. La pérdida de ella le ocasiona dificultades en las gestiones relacionadas con su propiedad.

Cordialmente,

JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES
LIDER DE PROGRAMA





Alcaldía de Medellín

NOTA: Se le hace saber al interesado lo estipulado en los ARTÍCULOS 476 Y 480 –ACUERDO 046 DE 2006 (P.O.T.), los cuales indican:
"ARTÍCULO 476.- Instalación de placas para edificaciones. Las placas correspondientes a la nomenclatura de cada edificación serán instaladas por cada propietario de acuerdo a los parámetros dados por el Municipio de Medellín y de conformidad con las siguientes indicaciones:
- Su instalación será en la parte superior de la puerta de acceso en sentido horizontal y suficientemente iluminada para su identificación en horas nocturnas.

- Deberá elaborarse en caracteres con altura mínima de nueve centímetros (0.09 m).

ARTÍCULO 480.- Responsabilidad de los propietarios.

Es responsabilidad de cada propietario, la modificación de la placa de numeración de cada predio"

Elaboró: Maria Alejandra (Prediador Nomenclatura Contratista Tecnológico Pascual Bravo	Revisó: VERÓNICA ARROYAVE SIERRA (Control Calidad Nomenclatura) Contratista Tecnológico Pascual Bravo
---	--



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia

